

**CIRCULAR No** <sup>00019</sup> - 2024

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES OFICIALES DE BARRANQUILLA

**DE:** SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

**FECHA:** 10 DE MAYO DE 2024

La presente circular tiene como objetivo comunicar a los Directivos Docentes Rectores iniciar la implementación en las instituciones educativas distritales del Plan Escolar para la Gestión de Riesgo, con el propósito de direccionar a toda la población estudiantil y trabajadora (administrativo y operativo) qué hacer antes, durante y después de una emergencia en los planteles educativos.

La Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones:*

**Artículo 1º.** *De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

**Artículo 2º.** *De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del 26 riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*

*de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.”*

Citado lo anterior, resaltamos las estrategias que se deben implementar para la reducción del riesgo de desastres en las instituciones educativas en los diferentes escenarios:

CAPACITACIÓN	EQUIPAMIENTO	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempos de desplazamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de sensibilización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de alarma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de las rutas de evacuación y de los puntos de encuentro</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectividad de la alarma</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos para primeros auxilios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de la comunidad educativa para seguir instrucciones</li> </ul>

Es así como cada Institución debe determinar y evaluar cuantitativamente los medios de protección, promover la gestión del riesgo, fundamentada en la necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a las amenazas y los factores de riesgo escolar en el marco del posible evento climatológico a los cuales están expuestos los trabajadores y estudiantes de la sede; con el fin de que las entidades territoriales certificadas incorporen acciones relacionadas con la educación de emergencias, en el marco de la estrategia sectorial de la gestión integral de riesgo (GIRE)

Formular las recomendaciones a que haya lugar para la eliminación y/o control de los riesgos presentes en las áreas en estudio al igual que las necesidades de protección acordes, para la implementación y mantenimiento del programa de preparación para emergencias.

La secretaria de Educación Distrital, como responsable del sector educativo de Barranquilla conforme a las competencias legales establecidas, se permite recordar a los Directivos Docentes la importancia de la implementación y ejecución del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar de cada IED, así mismo se recomienda atender las siguientes orientaciones basadas en la directiva 002 del Ministerio De Educación Nacional:

- ✓ Realizar un inventario de los recursos disponibles en el establecimiento educativo para gestionar los riesgos derivados del posible evento climatológico, con el apoyo de las secretarías de educación.
- ✓ Definir un equipo de respuesta encargado de liderar la implementación de las acciones de reducción del riesgo y de manejo de desastres. El equipo de respuesta puede estar conformado por directivos docentes, docentes, personal de apoyo, estudiantes y miembros de la comunidad.
- ✓ Desarrollar e implementar acciones de reducción del riesgo, considerando medidas específicas para prevenir y mitigar los efectos del posible evento climatológico.
- ✓ Promover acciones periódicas que involucren a toda la comunidad educativa para incentivar el uso adecuado del agua y la energía eléctrica, el control de aguas estancadas y la limpieza de áreas verdes susceptibles de incendios, entre otros.
- ✓ Incentivar la participación de la comunidad educativa en simulacros y ejercicios prácticos que recreen situaciones de emergencia, fortaleciendo así las habilidades y conocimientos necesarios para actuar de manera oportuna frente a los eventuales riesgos derivados del posible evento climatológico.
- ✓ Identificar, socializar y apropiar rutas de evacuación de acuerdo con los lineamientos emitidos por los Consejos Departamentales y Municipales en sus respectivos planes de gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Realizar mantenimiento periódico a los equipos y materiales necesarios para el manejo de emergencias, tales como: extintores, botiquines de primeros auxilios, sistemas de acceso al agua, entre otros.
- ✓ Activar los equipos de respuesta para liderar la implementación de las acciones de manejo de desastres, definidas frente al posible evento climatológico.
- ✓ Implementar la estrategia de acceso al agua que garantice la disponibilidad del recurso hídrico en el entorno escolar.
- ✓ Ejecutar las acciones de respuesta ante emergencias y desastres, definidas durante el proceso de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.
- ✓ Ahorrar agua y energía. Mantener los electrodomésticos apagado sino están en uso; mitigar fugas y demás en aparatos sanitarios haciendo un uso consciente del agua.
- ✓ No arrojar botellas ni objetos de cristal en lotes baldíos o con vegetación, canaletas, cubiertas, cárcamos que puedan provocar incendios o taponamientos.
- ✓ Verificación de fijación de cubiertas, canaletas.
- ✓ Poda de árboles.
- ✓ Ejecutar campañas educativas y de limpieza de canales de aguas lluvias.
- ✓ Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.
- ✓ Orientar a la población sobre el uso de la protección solar y la reducción de prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.

- ✓ Recomendar la activación de Planes Escolares de Gestión del Riesgo, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada de menos lluvias

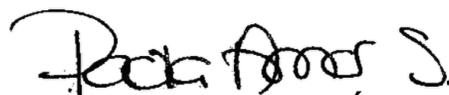
Para mayor información los invitamos a colocarse en contacto con las oficinas pertinentes para programar capacitaciones sobre emergencias y desastres a sus respectivas brigadas.

- **Oficina de Gestión del Riesgo.**  
E-mail: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)  
Tel: [\(605\) 3161400](tel:6053161400)
- **Cruz Roja Colombiana.**  
E-mail: [calidadbns@cruzrojacolombiana.org](mailto:calidadbns@cruzrojacolombiana.org)  
Tel: [\(605\) 3695320](tel:6053695320)

Se anexa a esta Circular para su conocimiento y gestiones pertinentes los siguientes documentos orientadores:

- Alertas climáticas al 17 de abril de 2024
- Circular 019 del 8 de marzo de 2024, emitida por la UNGRD
- Circular 026 del 23 de abril de 2024, emitida por la UNGRD
- Escenarios de riesgo al 19 de abril de 2024, elaborados por la UNGRD
- Directiva 02 del 3 de agosto de 2023 emitida por el MEN

Cordialmente,

  
**PAOLA AMAR SEPÚLVEDA**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

**Proyectó:** Martha Castillo Zuñiga – Arquitecta GEFI - Infraestructura Educativa 

**Revisó:** David Cuello Nadjar – Profesional GEFI – Infraestructura Educativa 

**Revisó:** Lenny Cuello Escobar - Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional

**Revisó:** Francisco Romero – Asesor Jurídico Externo 